

VISTO:

El Contrato de fecha 02 de mayo del año dos mil dos, por el cual el señor FORNARO GUSTAVO ENRIQUE DNI N° 25.590.145, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio2001 establecido por Ordenanza N° 929/2001, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

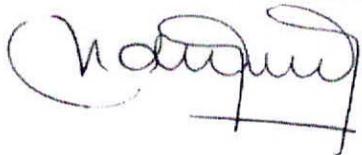
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1599 /07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 204 Lote 6 ubicado en Grecia N° 717 B° Polideportivo, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor FORNARO GUSTAVO ENRIQUE, DNI N° 25.590.145.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



GR

Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil siete.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 041/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1599/07, 1600/07, 1601/07, 1602/07, 1603/07, 1604/07, 1605/07, 1606/07, 1607/07 Y 1608/07 en sesión ordinaria el día 2 de Agosto de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas 1599/07, 1600/07, 1601/07, 1602/07, 1603/07, 1604/07, 1605/07, 1606/07, 1607/07 Y 1608/07 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Agosto de 2007.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Agosto de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLIO
Sec. de Adm. y Hacienda



*REINALDO JOSE LIMA
INTENDENTE*